



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en el **NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación de la **CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN DE TUNGURAHUA**, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el Parlamento reconoce su significativo aporte al desarrollo socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, la entidad gremial proyecta singular esfuerzo, responsabilidad y compromiso para generar las condiciones idóneas, fortalecer los procesos e infraestructura necesaria para impulsar el crecimiento colectivo en consonancia con la innovación enfocada a la competitividad y posicionamiento de la actividad industrial;

Que, la Asamblea Nacional resalta el trabajo que implementa la **CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN DE TUNGURAHUA**, ponderando su exitosa trayectoria transformadora de recursos y capacidades que propician la especialización del talento humano y la diversificación de productos y servicios; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR la importante labor que cumplen directivos, afiliados y colaboradores de la **CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN DE TUNGURAHUA**, con ocasión de celebrar su **NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto solemne programado para el efecto, siendo portadora del mismo la abogada Lira de la Paz Villalva Miranda, Asambleísta por la provincia de Tungurahua.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal